



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha 0077

Resolución de Gerencia Municipal

N° 024-2022 – MDY – GM – PASCO

Yanacancha, 01 de marzo de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Que, mediante Memorando N° 0198-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 28 de febrero de 2022 del Gerente Municipal, Informe N° 096-2022-GM-GATyE-MDY-PASCO, de fecha 25 de febrero de 2022, de la Gerencia de Administración Tributaria y Económico, Informe N° 0110-2022-SGPEyC-GATyE-MDY-PASCO, de fecha 25 de febrero de 2022, de la Sub Gerencia de Promoción Económica y Comercialización, Informe N° 025-2022-CB-PEyDR-MDY-PASCO, de fecha 18 de febrero de 2022, de la Unidad de Promoción Económica y Desarrollo Rural, Informe N° 052-2022-MDY/GPE, de fecha 10 de febrero de 2022 de la Gerencia de Planificación Estratégica, Memorando N° 061-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 26 de enero de 2022 del Gerente Municipal, Informe N° 017-2022-GM-GATyE-MDY/PASCO, de fecha 25 de enero de 2022 de la Gerencia de Administración Tributaria y Económico, Informe N° 017-2022-SGPEyC-GATyE-MDY-PASCO, de fecha 24 de enero de 2022, de la Sub Gerencia de Promoción Económica y Comercialización, Informe N° 007-2022-CB-PEyDR-MDY-PASCO, de fecha 17 de enero de 2022, de la Unidad de Promoción Económica y Desarrollo Rural, sobre la Actividad denominado: "Instalación de Biodigestores en la Comunidad Campesina de Cajamarquilla del Distrito de Yanacancha", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 005-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, por la cual el ejecutivo, DELEGA las facultades al Gerente municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas la aprobación de planes; y otros;

Que, en conformidad al artículo 79°, numeral 3.1. De la Ley N° 27972, en materia de Organización Del Espacio Físico Y Uso Del Suelo, prescribe: 3.1. Que es Función específicas exclusivas de las municipalidades distritales: Aprobar el plan urbano o rural distrital, según corresponda, con sujeción al plan y a las normas municipales provinciales sobre la materia, asimismo el artículo 86° en materia Promoción del Desarrollo Económico Local de prescribe en su numeral 3.5.) Lo siguiente: Son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales Promover las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito. En esta medida corresponde a los Gobiernos Locales promover en las zonas rurales de la jurisdicción del Distrito de Yanacancha, el impulso, inicio necesario a través de planes, actividades, obras y demás, para dotar de condiciones mínimas para su desarrollo en estas zonas;

Que, los gobiernos locales de acuerdo a la competencia otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, realizan operaciones de manejo de los residuos sólidos provenientes de los domicilios y de las actividades económicas que se desarrollan en su jurisdicción, así mismo mediante Decreto Legislativo N° 1278 – Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que tiene como la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, así mismo la



recuperación y valorización material energético de los residuos a través del reciclaje, compostaje u otras alternativas que garantice la protección de la salud y del medio ambiente;

Que, de conformidad al artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 005-2022-ALC-MDY-PASCO, se delegó, al Gerente Municipal, la de ejercer todas las funciones administrativas, conforme lo dispuesto por el inciso 20) del artículo 20° (...) Delegar las atribuciones administrativas al gerente municipal, encontrándose dentro de estas aprobar administrativamente Planes, actividades Institucionales de la Municipalidad Distrital de Yanacancha para el Ejercicio Fiscal 2022 dando cuenta al Titular de la Entidad y Consejo Municipal;



Que, en esta línea corresponde al Gerente Municipal, planificar organizar, dirigir y supervisar las acciones administrativas de la Municipalidad, la prestación de servicios públicos, locales de inversión, siendo responsable de cumplimiento de objetivos y metas previstas en los planes y actividades de desarrollo cooperativo. Asimismo, formular presentar al alcalde los planes y programas municipales y proponer estrategias de ejecución. Y finalmente dirigir y ejecutar los planes con los programas y proyectos de desarrollo local y rural en colaboración con las diferentes dependencias que conforman esta corporación edil;



Que, mediante N° 007-2022-CB-PEyDR-MDY-PASCO, la Unidad de Promoción Económica y Desarrollo Rural, remite La Actividad denominada: "Instalación de Biodigestores en la Comunidad Campesina de Cajamarquilla, del Distrito de Yanacancha -Pasco", adjuntando a su vez el expediente (anexo) para su elaboración, donde contiene los objetivos, cronogramas, presupuesto, alcances para su ejecución en el presente ejercicio fiscal, indicando a su vez que la instalación de estos Biodigestores se resolverá en cierta medida el problema de desechos agropecuarios, y desechos orgánicos, transformándolo a través de un proceso de reacción de biodegradación, en biogás, otorgándole a comunidad una fuente de energía de menor contaminación, la producción de residuos será reversible a energía limpia;



Que, mediante Informe N° 017-2022-SGPEyC-GATyE-MDY-PASCO, la Sub Gerencia de Promoción Económica y Comercialización; solicita disponibilidad presupuestal, para la aprobación La Actividad denominada: "Instalación de Biodigestores en la Comunidad Campesina de Cajamarquilla, del Distrito de Yanacancha -Pasco";



Que, mediante Informe N° 017-2022-GM-GATyE-MDY/PASCO, la Gerencia de Administración Tributaria y Económico; solicita disponibilidad presupuestal, para la aprobación La Actividad denominada: "Instalación de Biodigestores en la Comunidad Campesina de Cajamarquilla, del Distrito de Yanacancha -Pasco";

Que, mediante informe N° 052-2022-MDY/GPE, la Gerencia de Planificación Estratégica, detalla que existe disponibilidad presupuestal, y emite opinión favorable para su atención por el monto de S/. 5,391.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), para la ejecución de la actividad en referencia;

Que, mediante Informe N° 025-2022-CB-PEyDR-MDY-PASCO, la Unidad de Promoción Económica y Desarrollo Rural, solicita aprobación de la actividad en referencia, por el monto de S/. 5,391.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), adjuntando el reajuste de costos unitarios;

Que, mediante Informe N° 0110-2022-SGPEyC-GATyE-MDY-PASCO, de fecha 25 de febrero de 2022, de la Sub Gerencia de Promoción Económica y Comercialización, solicita Aprobar La Actividad denominada: "Instalación de Biodigestores en la Comunidad Campesina de Cajamarquilla, del Distrito de Yanacancha -Pasco", mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 096-2022-GM-GATyE-MDY-PASCO, de fecha 25 de febrero de 2022, de la Gerencia de Administración Tributaria y Económico" solicita Aprobar La Actividad denominada: "Instalación de Biodigestores en la Comunidad Campesina de Cajamarquilla, del Distrito de Yanacancha -Pasco", por el monto de S/. 5,391.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 0198-2022-GM-MDY-PASCO, el Gerente Municipal, ordena emitir acto resolutivo que Apruebe La Actividad denominada: "Instalación de Biodigestores en la Comunidad Campesina de Cajamarquilla, del Distrito de Yanacancha -Pasco";



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

0075

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas con Resolución de Alcaldía N° 005-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, mediante el cual delega funciones administrativas al Gerente Municipal y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, La Actividad denominada: "INSTALACIÓN DE BIODIGESTORES EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CAJAMARQUILLA, DEL DISTRITO DE YANACANCHA -PASCO" presupuesto asignado por el monto de S/. 5,391.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), que se desarrollaran conforme a su cronograma, alcances, objetivos y que en anexo forman parte integrante de la presente. Y se viabilice su ejecución en conformidad a los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Económico, sus dependencias, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR La presente Resolución a los Órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de Yanacancha (PASCO)
Lic. Adm. Cristian ESTRELLA DIEGO
GERENTE MUNICIPAL

